

Bases legales sorteo Somos Casco Viejo 2025:

ORGANIZADOR Y OBJETO

La empresa, INMOBILIARIA ARTEAGOITIA S.L., NIF B48482103, DIRECCIÓN: CALLE VIUDA DE EPALZA, 13, PB 2 D, 48005, BILBAO- VIZCAYA, en adelante Artea INMOBILIARIA, va a llevar a cabo un sorteo de 5 vales de 500€ entre todas las personas que hayan participado en la campaña denominada "Somos Casco Viejo".

La participación es gratuita y tendrán derecho a participar todas las **personas físicas, mayores de edad**, y que cumplan con los requisitos detallados a continuación.

Instagram/Facebook y los comercios adheridos a la promoción no patrocinan, avalan, ni administran esta promoción, ni están asociados a ella, siendo estos últimos colaboradores. El usuario es consciente que está proporcionando su información a Artea INMOBILIARIA. La información que proporciona se utilizará para gestionar la participación en el sorteo, comunicarle el premio y para gestionar su entrega.

El concurso se realiza única y exclusivamente con fines publicitarios y promocionales.

Para participar, el usuario deberá:

- 1. Visitar el Casco Viejo de Bilbao**
- 2. Rellenar una papeleta e introducirla en una de las urnas disponibles en todos los comercios adheridos a la campaña, detallados aquí: <https://arteainmobiliaria.com/somoscascoviejo/>**
- 3. En el caso de que el usuario rellene el campo de la papeleta "usuario de instagram" y sea seguidor de la cuenta de Artea Inmobiliaria, tendrá una participación adicional.**

Solo se podrá participar una única vez por persona. En caso de que la papeleta no contenga los datos de nombre y al menos un contacto la participación no será válida. El segundo campo de contacto y el usuario de Instagram son opcionales.

La participación en la promoción implica la cesión gratuita de derechos de explotación (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) de los materiales presentados a la misma en cualquier formato on-line y off-line. La participación supone dar el consentimiento a INMOBILIARIA ARTEA para la utilización

de su imagen en el material publicitario relacionado con la presente campaña. En todo caso los ganadores están de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este concurso.

El participante será responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen a INMOBILIARIA ARTEA con motivo del incumplimiento de lo establecido en esta cláusula, incluido el importe de cualesquiera sanción que se le imponga a INMOBILIARIA ARTEA por tal circunstancia, todo ello sin perjuicio de las posibles acciones que se reserva, tales como la eliminación de la imagen presentada de las redes sociales y/o la descalificación del participante.

Cumplidos estos requisitos, se considera que se está haciendo referencia al concurso y, por tanto, que acepta las condiciones de participación detalladas en las presentes bases legales. La participación implica la aceptación total y absoluta de las presentes bases y se descalificará automáticamente a las personas con la intención de perjudicar o dañar la imagen del concurso o de INMOBILIARIA ARTEA.

Se podrá participar en el concurso a partir del 5 de mayo de 2025 a las 12:00h hasta el 15 de mayo de 2025 a las 23:59h.

El sorteo de los 5 ganadores se realizará el día 19 de mayo con una herramienta certificada. Se extraerán 10 ganadores de reserva para los casos en los que los ganadores seleccionados no cumplan todos los requisitos o renuncien al premio.

Los ganadores no serán definitivos hasta que INMOBILIARIA ARTEA no lo confirme con los ganadores por los medios de contacto facilitados en la papeleta de participación. Una vez confirmado, se publicarán los nombres e inicial del apellido en la web y se anunciará la adjudicación en las redes sociales oficiales de INMOBILIARIA ARTEA.

En caso de que los usuarios seleccionados no respondan en un plazo de 24 horas INMOBILIARIA ARTEA se reserva el derecho de seleccionar ganadores de reserva que cumplan con las condiciones de participación.

En casos de fuerza mayor, INMOBILIARIA ARTEA podrá suspender el concurso, comunicando tal circunstancia a los participantes.

El premio de la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de la persona premiada, ni sustituido por su contravalor en metálico. La Empresa se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de stock de este y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

Contactaremos con los seleccionados por privado por los medios de contacto

facilitados en la papeleta de participación para asignarles el premio y coordinar la adjudicación del vale. En dicho contacto, se solicitarán datos de identificación (nombre y apellidos, y DNI). Los ganadores deberán proporcionar la información solicitada en un plazo de 24 horas. De no ser así, perderán el derecho a reclamar el premio. Su puesto lo pasará a ocupar el siguiente reserva del sorteo, que cumpla con las condiciones de las bases legales.

Condiciones del premio

- Cada persona ganadora podrá elegir libremente en qué comercio(s) adheridos desea gastar su premio.
- El premio consistirá en el abono directo, por parte de Artea INMOBILIARIA, de hasta 500 € en nombre del ganador, en uno o varios comercios seleccionados por este.
- El importe total podrá dividirse libremente entre los comercios elegidos, siempre en importes mínimos de 50 €, pudiendo acumular un importe superior si así lo desea.
- El ganador deberá comunicar en una única vez, antes del 16 de julio de 2025, qué comercios ha seleccionado y con qué importe desea consumir en cada uno, bien presencialmente en Artea INMOBILIARIA, o bien por escrito vía WhatsApp al 615088197 o por correo electrónico a artea@artea inmobiliaria.com.
- Una vez recibida la comunicación, Artea INMOBILIARIA dispondrá de un plazo mínimo de dos días hábiles desde el 20 de mayo de 2025 para efectuar el pago a los comercios indicados.
- Artea INMOBILIARIA no emitirá vales físicos ni entregará dinero al ganador; el abono se realiza exclusivamente al comercio.
- Una vez abonado el importe al comercio, no existirá derecho a devolución ni a cambio del importe por parte de Artea INMOBILIARIA, y cualquier posible reclamación o gestión posterior se someterá a las condiciones habituales del comercio correspondiente.

Plazo para consumir el premio

Las compras deberán realizarse hasta el 31 de julio de 2025, inclusive. Los importes no utilizados en esa fecha perderán su validez.

Los ganadores podrán renunciar al premio, pero no podrán cederlo a otra persona. Si no se recibe respuesta en plazo, se entenderá que renuncian al premio y se contactará con el siguiente reserva.

La aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a INMOBILIARIA ARTEA para la utilización de su imagen identificativa en el material publicitario y de difusión y promoción relacionado con la presente campaña. En todo caso los ganadores están de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con esta promoción. En cualquier caso, se solicitará permiso

para publicar en redes sociales una foto en la recogida del premio.

Los participantes agraciados podrán renunciar al premio, pero no podrán cederlo a otra persona. En este caso se adjudicará el premio a la siguiente reserva del concurso.

En caso de no recibir comunicación alguna, tanto de aceptación, como de renuncia, una vez vencido el plazo desde la remisión de la comunicación al participante, se entenderá que éste ha renunciado al premio, quedando INMOBILIARIA ARTEA facultada para hacer uso de este.

Estas bases legales estarán a disposición de los participantes en los perfiles sociales de INMOBILIARIA ARTEA y [página web](#).

La participación en la promoción supone la aceptación por parte de los participantes de las presentes bases y del criterio de la Artea INMOBILIARIA en cuanto a la resolución de posibles incidencias relacionadas con la misma. Artea INMOBILIARIA podrá descalificar a participantes que hayan incumplido las bases de la promoción.

La participación en el concurso supondrá la incorporación de los datos personales de los participantes en el Sistema de Información de Artea INMOBILIARIA para la gestión de dicha participación.

Únicamente serán tratados con la finalidad adicional de reproducir, utilizar o difundir su nombre, apellidos y/o imagen personal del agraciado en cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en cualquier medio, soporte o formato, sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, en caso de que se cuente con el consentimiento expreso del agraciado o de su representante legal, según proceda.

Asimismo, se informa de la posibilidad en cualquier momento y ante cualquier controversia relacionada con el tratamiento de los datos de carácter personal, de presentar una reclamación ante la autoridad de control, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas respecto de los datos personales, pudiendo ejercitar estos derechos por escrito mediante comunicación dirigida al domicilio social de Artea INMOBILIARIA, con dirección Viuda de Epalza nº 13, Bilbao, 48005, Bizkaia.